



Sebastian Martinez <sebastian.martinez@acmineria.com.co>

---

## 20200908 100202211- 0289 Comunicado ACM - Dr. Romero "Deducibilidad"

1 mensaje

---

Luis Carlos Quevedo Cerpa <lquevedoc@dian.gov.co>

8 de septiembre de 2020, 14:37

Para: "diana.bustamante@acmineria.com.co" <diana.bustamante@acmineria.com.co>

Cc: 2020\_100202211 <2020\_100202211@dian.gov.co>, "sebastian.martinez@acmineria.com.co"

<sebastian.martinez@acmineria.com.co>, Director General <directorgeneral@dian.gov.co>

100202211- 0289

Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2020

Señor

Juan Camilo Nariño Alcocer

Presidente

Asociación Colombiana de Minería

Asunto: Comunicado ACM - Dr. Romero "Deducibilidad"

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del 10 de agosto de 2020, en el cual solicita se de, por parte de este Despacho un “...*mensaje claro y unificado partiendo del entendimiento que tiene la dirección de fiscalización sobre la deducibilidad de las regalías a los distintos gestores regionales para que como Dirección de Impuestos y como país le demos mayor seguridad a los inversionistas sobre la deducibilidad de las regalías en Colombia...*”, me permito manifestar que en efecto todas las actuaciones que resulten en labor investigativa por parte de la entidad a través de las divisiones de gestión de Fiscalización, tienen como criterio básico de acción el acatamiento de las disposiciones que permitan establecer si la deducción por pago de regalías reúne los requisitos del artículo 107 E.T.

Para ello es fundamental el entendimiento de cada situación particular evitando generalizaciones que desatiendan tal necesidad de singular determinación, a través de las facultades de fiscalización que se le otorgan a esta entidad por la normatividad y que solamente a través de las instancias investigativas propiamente dichas pueden llegar al establecimiento de los hechos.

Estamos y seguimos estándolo atentos a las eventuales inquietudes que puedan surgir con ocasión a este tema.

Atentamente,

**LUIS CARLOS QUEVEDO CERPA**

[lquevedoc@dian.gov.co](mailto:lquevedoc@dian.gov.co)

Director de Gestión de Fiscalización

Tel. 6079800 - Ext. 903157

[Carrera 7 No. 6-45, piso 4](#)

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



Proyecto: Héctor Fernando Rueda Torres

Funcionario DGF

---

**De:** Diana Bustamante [<mailto:diana.bustamante@acmineria.com.co>]

**Enviado el:** lunes, 10 de agosto de 2020 11:46 a.m.

**Para:** Director General <[directorgeneral@dian.gov.co](mailto:directorgeneral@dian.gov.co)>; Paola Alejandra Vergara Cano <[pvergarac@dian.gov.co](mailto:pvergarac@dian.gov.co)>

**CC:** Sebastian Martinez <[sebastian.martinez@acmineria.com.co](mailto:sebastian.martinez@acmineria.com.co)>

**Asunto:** Comunicado ACM - Dr. Romero "Deducibilidad"

Buen día

Nos permitimos enviar comunicado dirigido al Dr. Romero para que le sea entregado. Gracias

Cordialmente,



**Diana Katherine Bustamante Romero**

Secretaria  
La Asociación Colombiana de Minería

Tel: 57 (1) 4660214

email: [diana.bustamante@acmineria.com.co](mailto:diana.bustamante@acmineria.com.co)

Sitio web: [www.acmineria.com.co](http://www.acmineria.com.co)

Dirección: [Calle 72 # 6-30 Of 502](#)  
Bogotá, Colombia.



Aviso de confidencialidad: Este correo y sus anexos tienen el carácter de confidencial y de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual fue remitido. Si usted ha recibido este correo por error, se advierte que está prohibido su difusión, utilización, copia, reenvío o impresión, por lo que le solicitamos avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema.